



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20246000595131 Fecha: 30/09/2024 11:49:41 a.m.

Bogotá D.C.

Doctora **LUZ YOLIMA HERRERA MARTÍNEZ**Oficina Asesora Jurídica **MINISTERIO DEL INTERIOR**

Correo electrónico: volima.herrera@mininterior.gov.co

Referencia: TRASLADO POR COMPETENCIA. Remisión. Radicado: 20249000710152 del 24 de contiembre de 2024

septiembre de 2024

Acorde con las disposiciones del Decreto 430 de 2016 a este Departamento Administrativo le compete formular las políticas generales de administración pública, en especial aquellas materias relacionadas con empleo público, organización administrativa, control interno y racionalización de trámites de la Rama Ejecutiva del poder público.

Por consiguiente, y tratándose de un tema de su competencia, comedidamente se le remite para que de conformidad con las disposiciones del Decreto 1152 de 2022, el cual determina como función se dé respuesta a la solicitud de concepto suscrito por el señor Deimer Jesús Ripoll González: "Casos específicos aprobación salario del alcalde por parte de quien funge como concejal y que además es su primo hermano en él, periodo actual, además participa dentro de la comisión de presupuesto votando favorablemente a sabiendas de que debería hacer claridad sobre su impedimento donde votó recientemente un empréstito para el municipio por valor de ocho mil millones de pesos. nos gustaría saber en la petición la cual formalmente realizamos ante ustedes para saber si se está incurriendo en cualquier tipo de inhabilidad o incompatibilidad en la cual se pueda estar incurriendo por estos servidores públicos antes mencionados."

Lo anterior, en aplicación del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTES

mando lipes C

Director Jurídico



Adjunto copia de la consulta número 20249000710152 del 24 de septiembre de 2024.

cc Señor

DEIMER JESÚS RIPOLL GONZÁLEZCorreo electrónico: deimerr231@gmail.com

Proyectó: Daniel Herrera Figueroa Revisó: Armando López Cortes Aprobó: Armando López Cortes 11602.8.4

.